



1

Vivienda y Regeneración Urbana

## EL AYUNTAMIENTO APRUEBA UNA NUEVA LÍNEA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS **DOTADA DE 3 MILLONES DE EUROS**

Esta convocatoria se incluye entre los objetivos del Plan de Vivienda y Suelo 2023-2027 en el marco del fomento de la conservación, mantenimiento, rehabilitación y la mejora de la eficiencia energética en el parque de vivienda privado

Destacan las líneas especiales para el aislamiento acústico y las destinadas al fomento de alquiler para vivienda habitual y permanente

03/04/2024.- El Consejo del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) ha aprobado esta mañana una nueva convocatoria de ayudas a la rehabilitación de edificios dotada con 3.000.000 de euros.

Se trata de una línea de subvenciones, la duodécima desde que se iniciara el programa en el año 2009, que se enmarca en el Plan de Vivienda y Suelo para el periodo 2023-2027 para el fomento de la conservación, mantenimiento, rehabilitación y la mejora de la eficiencia energética del parque de vivienda de la ciudad.

Gracias a esta nueva convocatoria, que ha salido adelante con los votos a favor del Grupo Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista y los votos en contra de Con Málaga, se generará una inversión total, entre la inversión pública y privada, superior a los 11 millones de euros.

Las líneas específicas de estas ayudas son las siguientes:

- Línea de Rehabilitación Parcial en el Centro Histórico: destinada a actuaciones de rehabilitación de edificios que contribuyan a la revitalización del Centro Histórico. La partida contemplada para esta línea, que solo incluye edificios residenciales cuyo uso sea el de residencia habitual y permanente es de 500.000 euros. Las subvenciones podrán alcanzar entre el 30% y el 50% del presupuesto protegible como máximo.
- Línea de Rehabilitación en Barriadas: con una partida de 1,3 millones de euros se centra en actuaciones en edificios no localizados el entorno del Centro Histórico y que formen parte de barriadas tradicionales y de expansión de la ciudad. Las subvenciones podrán alcanzar entre el 30% y el 40% del presupuesto protegible como máximo, salvo en caso de especial carencia de





















recursos, cuando al menos el 50% de las familias propietarias residentes tengan ingresos inferiores a 3 IPREM, que podrá alcanzar el 90 %.

- Línea Especial A) Revitalización del Centro Histórico y Barriadas: contempla actuaciones de reconstrucción, rehabilitación, adecuación, reparación y conservación sobre edificaciones que contribuyan a la revitalización del Centro Histórico y barriadas. Para esta línea se prevé una partida de 500.000 euros. Las subvenciones podrán alcanzar entre el 25% y el 90% del presupuesto protegible como máximo.
- <u>Línea Especial B) para edificios con daños estructurales:</u> se incluyen actuaciones de reparación y conservación realizadas fuera del Centro Histórico, dirigidas a edificios de viviendas que, por su estado estructural, requiera rehabilitaciones parciales o especiales. Está dotada con una partida 500.000 euro y su porcentaje de subvención podrá ascender hasta el 90% del importe subvencionable, debiéndose acreditar la falta de recursos económicos de los afectados (cuando al menos el 50% de las familias propietarias residentes tengan ingresos inferiores a 3 IPREM).
- Línea Especial C) para mejoras del aislamiento acústico: actuaciones de rehabilitación, adecuación, reparación, conservación y reconstrucción destinadas a la mejora del aislamiento acústico de viviendas situadas en zonas donde el mapa estralégico de ruido de Málaga establezca que exista un índice de ruido total igual o superior a 65 decibelios, así como viviendas afectadas en los planes zonales específicos de las Zonas Acústicamente Saturadas (ZAS). El importe de estas subvenciones será del 50% del presupuesto protegible, contemplándose un máximo de subvención de 15.000 euros por vivienda.
- Línea Especial D) para el fomento del alquiler residencial habitual: se subvencionan las actuaciones encaminadas a la mejora de la conservación, rehabilitación, reconstrucción o adecuación de viviendas, cuyos propietarios se comprometan a destinarlas a alquiler para vivienda habitual y permanente que no superen los 7,52 euros/m² y mes de renta (índice de precio de referencia de alquileres residenciales medio de Málaga, según el estudio de Precios elaborado por el IMV) y se destinen a familias inscritas en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas de Málaga gestionado por el IMV. El importe de estas subvenciones será del 50% del presupuesto protegible, contemplándose un máximo de subvención de 15.000 euros por vivienda.

La distribución de los importes por líneas es el siguiente:

LINEA	TOTAL
PARCIAL: para rehabilitar el centro	500.000€















BARRIADAS: para rehabilitar edificios de barriadas	1.300.000 €
ESPECIAL A): para edificios singulares	500.000€
ESPECIAL B): para la rehabilitación de edificios con problemas estructurales	500.000€
ESPECIAL C): para aislar acústicamente viviendas en zonas ZAS	100.000€
ESPECIAL D): para el fomento del alquiler	100.000€
TOTAL	3.000.000 €

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para optar a esta convocatoria de subvenciones podrán presentarse tanto en la sede electrónica municipal como en el Registro de documentos del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga, en los Registros municipales, Registro General del Ayuntamiento o en las Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano (OMAC) en cada uno de los distritos. Para ello, los solicitantes tendrán un plazo de 45 días naturales a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes recibidas serán evaluadas bajo los criterios de valoración recogidos en las bases, que dan mayor puntuación a las actuaciones de comunidades con menor poder adquisitivo.

MÁS DE 31 MILLONES DE EUROS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Se estima que gracias a esta convocatoria de la que se podrán beneficiar alrededor de 2.000 viviendas, se genere una inversión total superior a los 11 millones de euros, entre la aportación municipal y la inversión privada.

Desde el año 2009, el número de edificios rehabilitados por el Ayuntamiento de Málaga ha sido de 992, lo que supone un total de 26.016 viviendas beneficiadas y una inversión total de 116.114,633 euros, de los cuales 31.853.243 de euros han sido subvencionados por el Consistorio.

















CONVOCATORIA	SOLICITUDES APROBADAS	SUBVENCION CONCEDIDA	INVERSION GENERADA	Nº DE VIVIENDAS
1ª 2009	127	5.271.912,41 €	26.386.950,80€	2.980
2ª 2012	149	3.250.000,00€	13.084.692,00€	3.521
3 <sup>a</sup> 2014	81	2.000.000,00€	6.124.310,11 €	2.140
4ª 2015	95	2.600.000,00€	7.821.058,30 €	2.072
5ª 2016	110	2.500.000,00€	8.304.751,37 €	2.567
6 <sup>a</sup> 2017	97	3.000.000,00€	11.482.227,63 €	3.498
7ª 2018	105	3.000.000,00€	11.480.564,34 €	2.249
8ª 2019	60	2.616.263,68 €	9.255.464,74 €	1.994
9ª 2020	44	2.171.009,81 €	6.852.082,94 €	1484
10 <sup>a</sup> 2021-22	59	2.446.105,24 €	7.720.331,00 €	1404
11ª 2023	65	2.997.951,92 €	7.602.199,91 €	2.107
TOTAL	992	31.853.243 €	116.114.633 €	26.016









